



## **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín - Antioquia  
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399  
[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**8 de febrero de 2022**

|                  |                                                 |
|------------------|-------------------------------------------------|
| <b>PROCESO:</b>  | ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)            |
| <b>PARTES:</b>   | JHONNY MARIN CUERO VALENCIA contra ARL POSITIVA |
| <b>ASUNTO:</b>   | ARCHIVO INCIDENTE DESACATO                      |
| <b>RADICADO:</b> | 050013105002 <b>20160111700</b>                 |

### **I. ANTECEDENTES**

El 01 de febrero de 2023, se requirió al Dr. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ RAMIREZ, en su calidad de Gerente Médico de la entidad accionada, como responsables del cumplimiento del fallo de tutela, por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 13 de septiembre de 2016.

Igualmente se requirió a Charles Bayona, en su calidad de Vicepresidente Técnico, como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar.

En respuesta allegada por la entidad el 03 de febrero de 2023, se observa el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, esto es la entrega de medicamentos, realización de cirugía reconstructiva múltiple y se autoriza Material de osteosíntesis tutor híbrido transporte óseo, además de la autorización de reembolso de dinero, posterior a esto se estableció comunicación vía telefónica con la esposa del señor Jhonny Marín Cuero Valencia para verificar si la respuesta brindada por la entidad era cierta y se acreditaba el cumplimiento de la misma, a lo que manifiesta que es cierto, que ya se le entregó la totalidad de los medicamentos, se le realizó la cirugía el 06 de febrero de 2023 y el reembolso del dinero por él solicitado, motivo por el cual solicitó el archivo del incidente de desacato.

Por lo expuesto se ordena el archivo del incidente de desacato promovido el 01 de febrero de 2023 por hecho superado, enviando copia del mismo al accionante.

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE  
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f6c5dad47e12ee647c126089e36731920de7d2fa619d4d0e464108ab4c6112**

Documento generado en 08/02/2023 02:10:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**